ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026

1. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por el municipio de Yumbo para la contratación de **"ADQUIRIR DOS (2) MOTOCICLETAS INCLUYENDO EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TECNICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA REALIZAR LA GESTION EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"** en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

2. INTRODUCCIÓN

En el marco de sus funciones, las entidades estatales deben asegurar que la adquisición de bienes, obras y servicios responda a las necesidades institucionales, garantizando el mejor uso de los recursos públicos. Para ello, resulta fundamental identificar con claridad qué se requiere, quiénes pueden proveerlo y en qué condiciones se desarrolla la actividad de los potenciales proveedores.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, establece la obligación de realizar un análisis del sector antes de cada proceso contractual. Este estudio debe contemplar aspectos legales, comerciales, financieros, técnicos y de riesgo, de manera proporcional al objeto, valor y tipo de contrato a celebrar.

3. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para **"ADQUIRIR DOS (2) MOTOCICLETAS INCLUYENDO EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TECNICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA REALIZAR LA GESTION EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN. Y VIGILANCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO",** lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 2. Definiciones

Termino/ Sigla	Definición
Abastecimiento	Proceso mediante el cual se asegura la disponibilidad de las motocicletas, elementos de protección personal y demás bienes e insumos necesarios para cumplir las obligaciones previstas en la adquisición.
Almacenamiento	Actividades de custodia y conservación de las motocicletas y elementos de protección personal antes de su entrega, en condiciones que preserven su integridad y estado nuevo.
Análisis del sector	Estudio de mercado que realiza la Entidad sobre el objeto de contratación, considerando los aspectos legales, comerciales, técnicos, financieros,

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026

	organizacionales y de riesgo.
Análisis de riesgos	Identificación, evaluación y gestión de los posibles eventos que puedan afectar la correcta planeación, ejecución y finalización del contrato.
Cadena de suministro	Conjunto de agentes y actividades que intervienen en la fabricación, ensamble, importación, comercialización y entrega de las motocicletas, sus componentes y los elementos complementarios requeridos.
Distribución	Actividades mediante las cuales las motocicletas y los elementos complementarios pasan de los fabricantes, ensambladores o importadores a los canales de comercialización y al comprador final.
Eficiencia operativa	Capacidad de organizar y utilizar los recursos necesarios para cumplir oportunamente la entrega de los bienes y las prestaciones complementarias, conforme a las condiciones pactadas.
Transporte	Traslado de las motocicletas y elementos de protección personal hasta el lugar de entrega establecido por la Entidad, preservando su integridad y condiciones de recibo.
Vigencia Fiscal	Período anual, del 1 de enero al 31 de diciembre, en el que deben ejecutarse los recursos asignados dentro del presupuesto público.

Fuente: Elaboración Propia

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En atención a los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, corresponde a la Entidad Estatal llevar a cabo un análisis integral de las condicion del mercado vinculadas con el bien, servicio u obra objeto de contratación. Esta evaluación constituye un insumo esencial para garantizar la adecuada estructuración del proceso contractual.

Dicho análisis incluye aspectos económicos, técnicos, normativos, comerciales e innovadores, cuyo alcance puede abarcar el nivel local, regional, nacional o internacional, de acuerdo con las particularidades del objeto a contratar.

A continuación, se exponen los principales elementos considerados en este análisis sectorial:

La identificación de potenciales proveedores se orienta al mercado de comercialización de motocicletas nuevas y a las prestaciones complementarias requeridas en la adquisición. Para este propósito se considerarán fabricantes y ensambladores con canales de venta, importadores, distribuidores, concesionarios y comercializadores que puedan atender las especificaciones técnicas, los plazos de entrega y las obligaciones de garantía y mantenimiento.

Las consultas de proveedores deberán identificar la fuente, fecha, filtros utilizados y resultados obtenidos. Los códigos CIIU empleados deberán corresponder a las actividades analizadas y a la revisión utili-

zada por la fuente consultada.

En este sentido, se consideraron los siguientes:

Código CIIU: 4541 Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.

4.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es necesario que la entidad realice un análisis integral del mercado, enfocado al mercado de comercialización de motocicletas nuevas, incluyendo los elementos de protección personal y las prestaciones complementarias previstas en los Estudios Previos. Dicho análisis debe considerar aspectos técnicos, económicos, normativos e innovadores, con referencia al contexto local, regional, nacional e incluso internacional. Su finalidad es identificar las condiciones que inciden en el precio, la disponibilidad y la adquisición de los bienes requeridos para el desplazamiento de los técnicos de la Secretaría de Salud de Yumbo durante las visitas de inspección y vigilancia.

Para establecer el costo de la adquisición deben considerarse las características técnicas de cada motocicleta, su equipamiento, las condiciones de garantía comercial, los elementos de protección incluidos y los costos asociados a la entrega. Asimismo, deben contemplarse la matrícula inicial, el SOAT, los conceptos tributarios que legalmente correspondan y los cinco mantenimientos preventivos por motocicleta durante un año, con los insumos y la mano de obra definidos en los documentos del proceso.

Entre las variables que pueden incidir en las condiciones económicas de la contratación se encuentran la disponibilidad de los modelos requeridos, los tiempos de abastecimiento, las variaciones en los precios de vehículos y repuestos y, cuando exista dependencia de componentes importados, las fluctuaciones cambiarias. Estas condiciones deben examinarse frente a la vigencia de las cotizaciones y al plazo previsto para la entrega.

La estimación del presupuesto debe sustentarse en cotizaciones comparables que comprendan las mismas cantidades, características y prestaciones. Las diferencias de alcance deben aclararse antes de comparar los valores, de manera que el presupuesto refleje el costo integral de la adquisición y permita estructurar condiciones de contratación acordes con la necesidad institucional y la oferta del mercado.

Contar con este panorama resulta fundamental para estructurar un proceso de contratación sólido, ajustado a las necesidades reales de la ciudad, que asegure una ejecución con altos estándares de calidad, eficiencia y sostenibilidad, dentro de los márgenes presupuestales establecidos.

5.1.1. PERSPECTIVAS DE LA ECONOMIA COLOMBIANA

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) presentó los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) correspondientes al segundo trimestre de 2026, el cual presentó un crecimiento del 3,5%. La cifra es superior a la reportada hace un año cuando el indicador se ubicó en 1,9%.

Estos resultados corresponden a cifras preliminares.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026

Desde el enfoque de la producción, las agrupaciones económicas que más contribuyeron al crecimiento anual del segundo trimestre fueron:

- **Servicios gubernamentales, defensa, seguridad social, educación y salud:** crecimiento del 10,0% y contribución de 1,7 puntos porcentuales.
- **Comercio, reparación de vehículos y motocicletas, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida:** crecimiento del 2,2% y contribución de 0,5 puntos porcentuales.
- **Actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios, junto con actividades de los hogares:** crecimiento del 9,5% y contribución de 0,4 puntos porcentuales.

Estos resultados proporcionan un contexto general para el análisis económico.

Adicionalmente, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en julio de 2026 el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), en su serie original, se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento del 1,11% respecto al mismo mes de 2025. Estas cifras son preliminares y fueron publicadas el 18 de septiembre de 2026.

Este resultado evidencia un crecimiento moderado de la actividad económica frente al mismo mes del año anterior. Para el presente análisis del sector, constituye una referencia del entorno macroeconómico en el que se adelantará la adquisición de motocicletas y elementos de protección personal. Para la adquisición de motocicletas, este contexto debe complementarse con información específica sobre precios, disponibilidad, entrega y servicio posventa.

5.1.2. SECTORES ECONÓMICOS EN COLOMBIA

La economía colombiana se estructura en tres grandes sectores productivos:

- **Sector primario:** Comprende las actividades agropecuarias y de aprovechamiento directo de los recursos naturales sin que medie un proceso de transformación. Dentro de este se incluyen agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura y la caza. También incluye la minería y la explotación de recursos energéticos como el petróleo.
- **Sector secundario:** Abarca el ámbito industrial, es decir, la transformación de materias primas.
- **Sector terciario:** Está orientado a la prestación de servicios, entre los que se destacan el comercio, el turismo, la educación, la salud, las telecomunicaciones, así como los servicios financieros, administrativos y otros relacionados.

5.1.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los agentes que intervienen en el sector relacionado con el objeto contractual participan en la fabricación, ensamble, importación y comercialización de motocicletas, así como en la provisión de elementos de protección personal y la prestación de servicios de mantenimiento y atención posventa. Para el presente proceso se identifican los siguientes:

- **Fabricantes, ensambladores e importadores:** participan en el abastecimiento del mercado nacional de motocicletas y sus componentes. Las características de los productos, las condiciones

de garantía comercial y los planes de mantenimiento del fabricante constituyen referencias para definir y verificar las condiciones técnicas de la adquisición.

- **Distribuidores, concesionarios y comercializadores:** conforman los canales de venta de motocicletas y pueden atender la adquisición requerida por la Entidad. Su capacidad debe examinarse frente a la disponibilidad de los vehículos, los plazos de entrega y el cumplimiento de las prestaciones complementarias previstas en los documentos del proceso.

- **Proveedores de elementos de protección personal:** suministran los cascos, guantes e impermeables incluidos en la adquisición. Estos bienes deben cumplir las características técnicas solicitadas y, cuando corresponda, las certificaciones exigibles.

- **Talleres y prestadores de servicio posventa:** realizan actividades de mantenimiento y reparación y participan en la atención de garantías y el suministro de repuestos. Su intervención resulta relevante para asegurar los cinco mantenimientos preventivos por motocicleta durante un año, conforme a las condiciones contractuales y al plan del fabricante.

- **Comprador institucional y usuarios:** el Municipio de Yumbo, a través de la Secretaría de Salud, actúa como adquirente de los bienes. Los técnicos que desarrollan visitas de inspección y vigilancia son sus usuarios directos, por lo que sus necesidades de desplazamiento y seguridad orientan las condiciones funcionales de la compra. La población del municipio se beneficia indirectamente del fortalecimiento de estas actividades sanitarias.

5.1.4. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de comercialización de motocicletas, sus partes, accesorios y servicios de posventa:

- ANDI - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (Cámara de la Industria de Motocicletas).
- FENALCO - Federación Nacional de Comerciantes.
- ASOPARTES - Asociación del Sector Automotriz y sus Partes.
- ANDEMOS - Asociación Nacional de Movilidad Sostenible.

5.1.5. CIFRAS DEL SECTOR

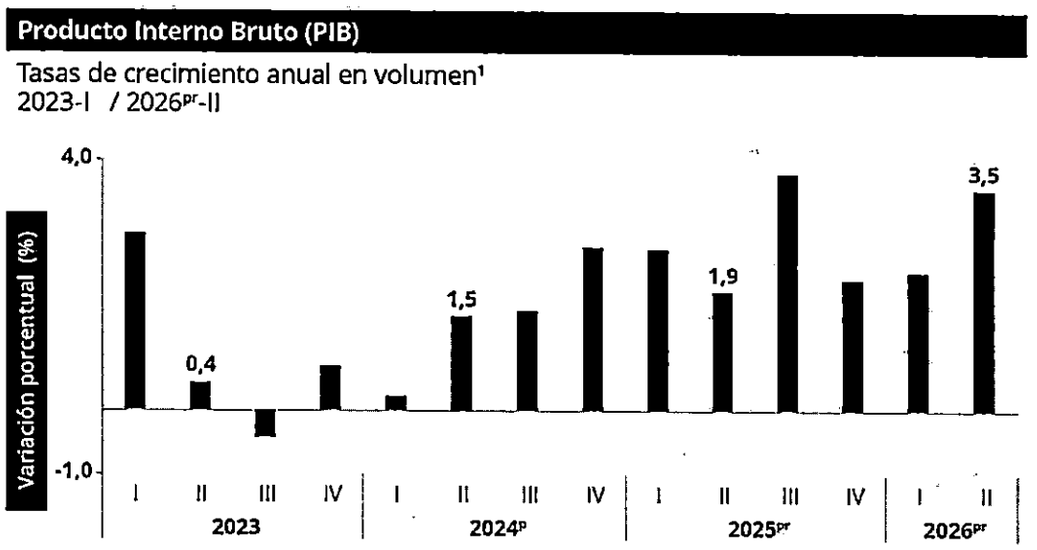
- **Producto Interno Bruto (PIB)**

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador clave de la macroeconomía que calcula el valor total de los bienes y servicios finales producidos en un país durante un período determinado, ya sea trimestral o anual. Su propósito principal es mostrar el estado de la economía y medir su crecimiento.

En términos simples, el PIB refleja el movimiento económico de una nación: si aumenta frente a periodos anteriores, significa expansión; si disminuye, señala una contracción o incluso el riesgo de recesión.

Gráfica1. Tasas de Crecimiento Anual en volumen1 (2023-I 2026pr – II)

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026



Fuente: Dane

En el segundo trimestre de 2026, la economía colombiana, medida a través del Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original, creció un 3,5% frente al mismo período de 2025. Los principales aportes provinieron del grupo de administración pública, defensa, seguridad social, educación, salud y servicios sociales, que creció un 10,0% y contribuyó con 1,7 puntos porcentuales; del grupo de comercio, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, que aumentó un 2,2% y aportó 0,5 puntos porcentuales; y del grupo de actividades artísticas, de entretenimiento, recreación, otros servicios y actividades de los hogares, que creció un 9,5% y contribuyó con 0,4 puntos porcentuales.

Por su parte, durante el primer semestre de 2026, el PIB registró un crecimiento del 2,9% respecto al mismo período de 2025. Los mayores aportes correspondieron a los mismos grupos de actividades, que registraron incrementos del 7,9%, 2,6% y 6,3%, respectivamente, y contribuciones de 1,3, 0,5 y 0,3 puntos porcentuales. Estos resultados corresponden a cifras preliminares publicadas por el DANE.

Tabla 3. Valor agregado por Actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026pr

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: Dane

Con respecto a la necesidad que se pretende satisfacer mediante este proceso de selección, se presentan las actividades económicas relacionadas con la comercialización de motocicletas, el suministro de elementos de protección personal y el mantenimiento previsto en las obligaciones contractuales. Asimismo, se incorpora información de la industria manufacturera y del mercado de motocicletas nuevas para contextualizar la cadena de suministro.

- **Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.**

Esta actividad guarda relación directa con el proceso, pues comprende el mercado de comercialización de las motocicletas y los bienes complementarios requeridos. El mantenimiento también resulta pertinente por las prestaciones incluidas en la contratación.

Según el DANE, esta actividad creció un 5,9% en el segundo trimestre de 2026 frente al mismo período de 2025, y un 6,0% durante el primer semestre. Frente al trimestre anterior, aumentó un 1,8% en la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario.

Tabla 4. Desempeño del comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas. Segundo trimestre de 2026.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{Pr}-II / 2025^{Pr}-II	2026^{Pr}/ 2025^{Pr}	2026^{Pr}-II / 2026^{Pr}-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE. Boletín técnico del PIB, segundo trimestre de 2026, tabla 7. Cifras preliminares.

Estas cifras corresponden al conjunto de la actividad económica y deben complementarse con información específica del mercado de motocicletas.

- **Industrias manufactureras.**

La industria manufacturera se considera como referencia complementaria de la cadena de suministro, dado que la fabricación de las motocicletas y sus componentes incide en la oferta disponible para su comercialización.

Según el DANE, las industrias manufactureras crecieron un 2,0% en el segundo trimestre de 2026 frente al mismo período de 2025, y un 2,3% durante el primer semestre. Frente al trimestre anterior, disminuyeron un 0,4% en la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario.

Tabla 5. Desempeño de las industrias manufactureras. Segundo trimestre de 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{Pr}-II / 2025^{Pr}-II	2026^{Pr}/ 2025^{Pr}	2026^{Pr}-II / 2026^{Pr}-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE. Boletín técnico del PIB, segundo trimestre de 2026, tabla 4. Cifras preliminares.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026

Las variaciones anuales y de año corrido comparan períodos equivalentes de 2026 y 2025. La variación trimestral compara el segundo trimestre con el primero de 2026.

Los resultados manufactureros son agregados y no representan exclusivamente la fabricación de motocicletas.

- **Comportamiento específico del mercado de motocicletas nuevas.**

Para complementar las cifras generales del PIB, se incorpora información sobre los registros de motocicletas nuevas, como indicador de la dinámica del mercado al que pertenece el objeto contractual.

De acuerdo con el informe de la ANDI y Fenalco, en agosto de 2026 se registraron 111.896 motocicletas nuevas en Colombia. Los registros aumentaron un 17,83% frente a agosto de 2025 y disminuyeron un 15,19% frente a julio de 2026. Entre enero y agosto de 2026 se acumularon 899.078 registros, con un crecimiento del 28,94% respecto del mismo período de 2025.

Tabla 6. Registros de motocicletas nuevas en Colombia. Agosto de 2026

Indicador	Resultado
Motocicletas nuevas registradas en agosto de 2026	111.896
Variación frente a agosto de 2025	17,83 %
Variación frente a julio de 2026	−15,19 %
Registros acumulados entre enero y agosto de 2026	899.078
Variación acumulada frente a enero-agosto de 2025	28,94 %

Fuente: ANDI y Fenalco. Informe de registros de motocicletas nuevas correspondiente a agosto de 2026, publicado el 1 de septiembre de 2026.

5.1.6. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

- **Índice De Precios Al Consumidor (IPC)**

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador clave en la economía, también en Colombia. Su función principal es mostrar cómo cambian, en promedio, los precios de una canasta de bienes y servicios que suelen comprar los hogares en un periodo específico. Este índice permite medir la inflación, es decir, el aumento general de los precios, y es fundamental para orientar decisiones económicas del gobierno, las empresas y los ciudadanos.

De acuerdo con cifras del DANE, en agosto de 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,39%, superior al 0,19% observado en agosto de 2025, lo que representa una

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026

diferencia de 0,20 puntos porcentuales. La variación acumulada entre enero y agosto de 2026 fue de 5,35%, frente al 4,22% registrado en el mismo período de 2025, con un incremento de 1,13 puntos porcentuales. Asimismo, la variación anual alcanzó el 6,24%, superando en 1,14 puntos porcentuales el 5,10% registrado en agosto de 2025.

Estos resultados evidencian mayores variaciones de los precios en las tres mediciones respecto de los períodos comparables de 2025. Este comportamiento puede generar mayor presión sobre el poder adquisitivo de los hogares cuando sus ingresos no aumentan al mismo ritmo.

Gráfica 2. Variación mensual, año corrido y anual – Total nacional -2025-2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Tabla 7. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,39% respecto a julio del mismo año. Siete divisiones de gasto presentaron aumentos superiores al promedio nacional: Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y Salud (0,40%).

Por debajo del promedio nacional se ubicaron Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%) y Transporte (0,01%). Prendas de vestir y calzado registró una disminución de 0,14%, siendo la única división con variación mensual negativa. Las mayores contribuciones al resultado mensual provinieron de Alimentos y bebidas no alcohólicas y de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, con aportes de 0,13 y 0,12 puntos porcentuales, respectivamente. Esto evidencia que la incidencia de cada división depende tanto de su variación de precios como de su ponderación en la canasta.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

Tabla 8. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC

Entre enero y agosto de 2026, la variación acumulada del IPC en Colombia fue de 5,35%, este resultado superó en 1,13 puntos porcentuales el registrado entre enero y agosto de 2025, cuando la variación acumulada fue de 4,22%. Cinco divisiones de gasto superaron este promedio: Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y Salud (5,73%).

Por debajo del promedio se ubicaron Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y Prendas de vestir y calzado (2,56%). Todas las divisiones registraron aumentos de precios. Las mayores contribuciones al resultado acumulado correspondieron a Alojamiento y servicios públicos y a Alimentos y bebidas no alcohólicas, con 1,44 y 1,34 puntos porcentuales, respectivamente.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

Tabla 9. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto agosto 2025 - 2026

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,65	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026, el IPC registró una variación anual de 6,24% respecto a agosto de 2025. Este resultado fue superior en 1,14 puntos porcentuales a la variación anual registrada en agosto de 2025, que fue de 5,10%. Cinco divisiones superaron el promedio nacional: Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%).

Por debajo del promedio se ubicaron Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y Prendas de vestir y calzado (3,26%). Todas registraron variaciones positivas. Las mayores contribuciones a la inflación anual provinieron de Alojamiento y servicios públicos, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, que conjuntamente aportaron 5,01 puntos porcentuales al resultado nacional.

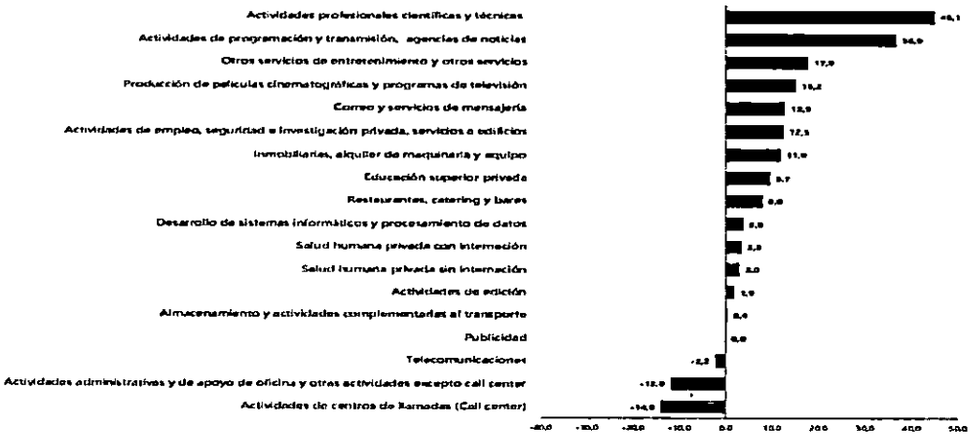
- **Encuesta Mensual de Servicios (EMS)**

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS), elaborada por el DANE, permite conocer la evolución de los ingresos nominales, el personal ocupado y los salarios de los subsectores de servicios incluidos en su cobertura. Sus resultados constituyen una referencia complementaria del entorno económico nacional.

Para este proceso, la información de la EMS se incorpora como contexto general. El análisis directamente relacionado con la adquisición se sustenta en las actividades de comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas, los registros de motocicletas nuevas y las cotizaciones comparables de los bienes y prestaciones requeridos.

Gráfica 3. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Julio 2026p

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026



Fuente: DANE, EMS.

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores incluidos en la EMS registraron aumentos en sus ingresos frente a julio de 2025. Este resultado muestra un comportamiento favorable de los ingresos en la mayoría de las actividades analizadas, aunque con diferencias entre subsectores. Para la presente contratación, constituye una referencia general que debe complementarse con información específica sobre precios, disponibilidad y condiciones de comercialización de las motocicletas.

Tabla 10. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Julio 2026p / julio 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,5	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.

En julio de 2026, frente a julio de 2025, las Actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un crecimiento de 45,1% en sus ingresos nominales, explicado principalmente por el aporte de los ingresos por servicios, de 45,0 puntos porcentuales. En las Actividades de programación y transmisión y

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026

agencias de noticias, el incremento fue de 36,9%, con contribuciones de 29,3 puntos porcentuales de los servicios y 7,7 de otros ingresos.

Las principales disminuciones se presentaron en Centros de llamadas (-14,0%) y Actividades administrativas y de apoyo de oficina (-12,0%), asociadas a menores ingresos por servicios. En Telecomunicaciones, la reducción de 2,2% estuvo determinada principalmente por la contribución negativa de la venta de mercancías (-4,1 puntos porcentuales), pese al aporte positivo de los servicios.

Tabla 11. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026p / julio 2025)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misional** Para estimular***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.

En julio de 2026, frente a julio de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios registraron disminuciones en el personal ocupado. Las mayores caídas correspondieron a Centros de llamadas (-15,0%), Actividades administrativas y de apoyo de oficina, excepto centros de llamadas (-14,8%), y Actividades de edición (-12,3%). En los centros de llamadas, la reducción del personal permanente aportó -12,3 puntos porcentuales; en las actividades administrativas, el personal temporal directo contribuyó con -8,9 puntos porcentuales.

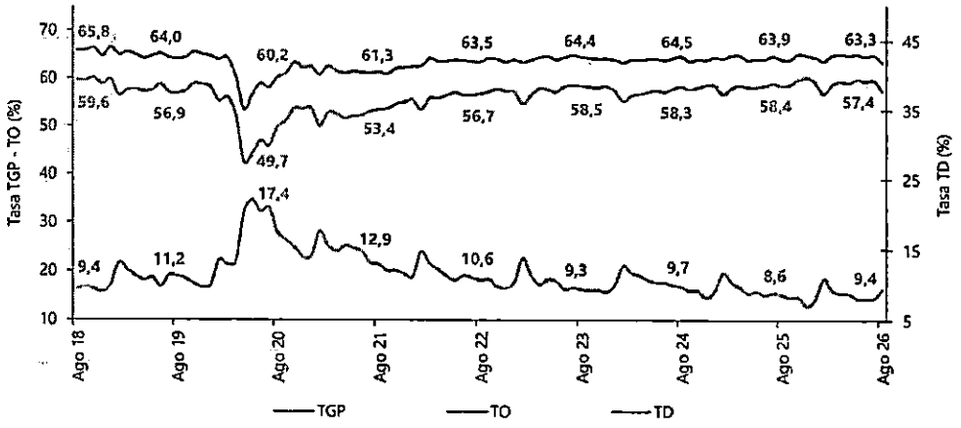
Por su parte, aumentó la ocupación en Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (2,3%), Almacenamiento y actividades complementarias al transporte (1,4%) y Producción cinematográfica y televisiva (0,3%). Estos resultados evidencian una contracción del empleo en la mayoría de los subsectores analizados.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026

- **Mercado laboral**

En agosto de 2026, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 9,4%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente a agosto de 2025, cuando fue de 8,6%. Por su parte, la tasa global de participación disminuyó de 63,9% a 63,3%, mientras que la tasa de ocupación pasó de 58,4% a 57,4%. Estos resultados muestran un incremento de la desocupación y una reducción de la participación laboral y de la proporción de personas ocupadas respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfica 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional agosto (2018-2026)



Fuente: DANE, GEIH

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2026

En agosto de 2026, la población ocupada en Colombia fue de aproximadamente 23,69 millones de personas, con una disminución de 126.000 frente a agosto de 2025. Las mayores reducciones se registraron en Industrias manufactureras (240.000 personas), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otros servicios (102.000), y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (91.000).

Por su parte, Comercio y reparación de vehículos registró el mayor incremento, con 150.000 personas y una contribución de 0,6 puntos porcentuales a la variación nacional. También aumentó la ocupación en Administración pública, defensa, educación y salud (96.000 personas) y Construcción (80.000). Estos aumentos compensaron parcialmente las caídas de otras ramas, aunque el balance nacional fue negativo.

Tabla 12. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional agosto (2025 - 2026)

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH

- **Salario Mínimo**

El salario mínimo es la remuneración más baja que un trabajador puede recibir por su trabajo, según lo establece la ley o los acuerdos entre empleadores y sindicatos. Su objetivo principal es garantizar que las personas tengan un ingreso suficiente para cubrir necesidades básicas como alimentación, vivienda, salud, educación y transporte. También cumple la función de proteger a los trabajadores con menor poder de negociación en el mercado laboral.

En Colombia, este valor se define cada año por la Comisión de Concertación, integrada por representantes del gobierno, los empleadores y los trabajadores. Para fijar el ajuste, se revisan indicadores económicos como el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Producto Interno Bruto (PIB), la productividad y la participación de los salarios dentro del ingreso nacional.

Tabla 13. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2011-2026
Decreto de Gobierno Nacional.

Año	Salario mínimo mensual	Incremento nominal SML
2011	$535.600	4.0%
2012	$566.700	5.8%
2013	$589.500	4.02%
2014	$616.000	4.5%
2015	$644.350	4.6%

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026

2016	$689.455	7.0%
2017	$737.717	7.0%
2018	$781.242	5.9%
2019	$828.116	6.0%
2020	$877.803	6.0%
2021	$908.526	3.5%
2022	$1.000.000	10,07%
2023	$1.160.000	16%
2024	$1.300.000	12%
2025	$1.423.500	9.5%
2026	$ 1.750.905	23%

Fuente. Ministerio del Trabajo

4.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Siguiendo los derroteros de nuestra constitución política, el artículo 315 señala las atribuciones de los alcaldes, entre las cuales se encuentran en los numerales 3 y 9 las siguientes:

"(...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con e plan de inversión y el presupuesto. (...)".

1.1 INTRODUCCIÓN.

El Municipio de Yumbo elabora el presente análisis del sector como soporte de la planeación del proceso de mínima cuantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Su finalidad es examinar las condiciones legales, comerciales, financieras, organizacionales, técnicas y de riesgo del mercado relacionado con el objeto contractual aprobado.

El proceso se sujetará a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, al Decreto 1082

de 2015 y sus modificaciones aplicables, especialmente a los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, relativos a los estudios previos y al procedimiento de mínima cuantía, así como al Manual de Contratación vigente del Municipio de Yumbo. Las condiciones técnicas y obligaciones de la adquisición serán las establecidas en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Municipio de Yumbo, a través de la Secretaría de Salud, requiere disponer de medios de desplazamiento para los técnicos que desarrollan visitas de inspección y vigilancia en ejercicio de las competencias de autoridad sanitaria. La adquisición de dos motocicletas, incluyendo los elementos de protección personal previstos en los documentos del proceso, busca fortalecer la capacidad operativa para realizar estas actividades y atender las necesidades de movilidad identificadas por el área técnica.

La necesidad se enmarca en el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO". Las características de los vehículos, los elementos de protección personal y las prestaciones complementarias corresponderán a las condiciones establecidas en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

1.3 JUSTIFICACIÓN.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El artículo 209, ibidem, indica que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, en desarrollo de tal finalidad la misma Carta Política en el artículo 113 de la Constitución Política establece que los organismos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que, conforme a lo dispuesto en el en su numeral 1 del artículo 315, ib, establece que el alcalde debe cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, y los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026

Dando alcance a las disposiciones constitucionales el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, que señala: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines*".

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, es facultad de un Alcalde: *"(...) 19. Ejecutar acciones tendientes a la protección de las personas, niños e indigentes y su integración a la familia y a la vida social, productiva y comunitaria; así como el diseñar, dirigir e implementar estrategias y políticas de respeto y garantía de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, asegurando su inclusión en los planes de desarrollo y de presupuesto anuales".*

Que, la Ley 715 de 2001, "*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros",* en su artículo 44 dispuso las competencias de los municipios en el sector de salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud, para lo cual cumplirán, entre otras, las siguientes funciones:

> *"(...) 44.1.1. Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental.*
> *44.1.3. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción.*
> *44.1.4. Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud.*
> *44.1.5. Adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema.*
> *44.3.1. Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar el Plan de Atención Básica municipal.*
> *44.3.2. Establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación. De igual forma, promoverá la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos en salud pública en su ámbito territorial".*

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026

El artículo 11 de la Constitución Política de Colombia, prevé el Derecho a la vida como un derecho fundamental. Así las cosas, la garantía de este derecho depende del aseguramiento de otros derechos, entre ellos se destaca el derecho a la salud, el cual se constitucionalizó de forma expresa en los artículos 44, 48 y 49, ib, como un derecho inherente a la persona.

Los artículos 48 y 49 constitucionales fueron desarrollados por la Ley 100 de 1993 que, entre otros, estructuró el Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el objetivo de brindar atención en salud integral lo que incluye la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación.

Que, el artículo 2° de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, "*Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones*", establece la salud como un derecho fundamental, por tanto autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo, que incluye el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud, asistiéndole al Estado la responsabilidad de adoptar las políticas para asegurar la igualdad de trato, de oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todos y cada uno de los habitantes del territorio. Lo anterior, en consonancia con el Plan Decenal de Salud Pública.

El derecho a la salud es inherente a la persona, es irrevocable, inalienable e irrenunciable, es igualitario y universal para todos los seres humanos, es atemporal e independiente de los contextos sociales e históricos, por lo cual es un tema de la ética de la función pública, la ética del auto cuidado y la equidad.

Así mismo, en el artículo 8, ibidem, se prevé el principio de integridad, el cual dispone: *"(...) Los servicios y tecnologías de salud deberán ser suministrados de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad, con independencia del origen de la enfermedad o condición de salud, del sistema de provisión, cubrimiento o financiación definido por el legislador. No podrá fragmentarse la responsabilidad en la prestación de un servicio de salud específico en desmedro de la salud del usuario. En los casos en los que exista duda sobre el alcance de un servicio o tecnología de salud cubierto por el Estado, se entenderá que este comprende todos los elementos esenciales para lograr su objetivo médico respecto de la necesidad específica de salud diagnosticada.*

En el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "*Colombia, potencia mundial de la vida*", su propósito radica en *"(...) sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.*

En dicho plan, se establecen las rutas para consolidar las estrategias en salud pública y la protección social, manteniendo el énfasis sobre la Atención Primaria en Salud (APS) y el fortaleci-

miento de la articulación entre los diferentes actores que integran el sector. Adicionalmente, se sustenta en los determinantes sociales, a través de políticas intersectoriales, entre las que se enuncian la actualización de la política de derechos sexuales y reproductivos; promoción de hábitos saludables con enfoque de curso de vida; acciones de interés en salud pública según necesidades demográficas y el perfil epidemiológico

A saber, se citan las siguientes estrategias:

CAPITULO 2 - Seguridad humana y justicia social.

Literal a) prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual del numeral 6 "*Control Institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades*" del literal A) Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.

Literal a) regulación para la garantía de derechos y libertades, b) transformación integral de los territorios, tránsito a la legalidad, cuidado de la naturaleza y protección de la vida, e) reducción de las vulnerabilidades asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y protección de la salud pública del numeral 14 "*Regulación de las drogas: del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades, territorios y medio ambiente*" del literal A) Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.

Numeral 1 *"Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo"* del literal B) Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar

Parte de la definición de *Salud Pública* adoptada en el artículo 32 de la Ley 1122 de 2007, "*Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*", que precisa que la misma está *"(...) constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad".*

En este contexto, al Estado y a las Autoridades Sanitarias les corresponde liderar la Gestión de la Salud Pública, entendida como "*el proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS, junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud*"; en cuya ejecución deben participar todos los actores involucrados a fin de generar gobernanza en Salud.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026

Para lograrlo, la Gestión de la Salud Pública se compone de varios procesos interrelacionados y necesarios para alcanzar su finalidad. Es así como, se plantea que las políticas logran su propósito de garantía del Derecho a la Salud de la población con el concurso de los diferentes sectores (articulación intersectorial); la sociedad civil (participación social); el desarrollo de capacidades individuales y organizacionales; una planeación, monitoreo y evaluación adecuada (planeación integral en salud); entre otros aspectos, que definen los Procesos de la Gestión de la Salud Pública

El vigente Plan Decenal de Salud Pública - PDSP (2022-2031), El Plan Decenal de Salud Pública es una política pública que incluye la hoja de ruta que, a partir del consenso social y ciudadano, establece los objetivos, las metas y las estrategias para afrontar los desafíos en salud pública para los próximos 10 años, orientados a la garantía del derecho fundamental a la salud, el bienestar integral y la calidad de vida de las personas en Colombia.

Este instrumento de planeación de carácter nacional y regional compromete a los diferentes niveles de gobierno y a todos los actores del sistema de salud, en el marco de sus competencias, a que orienten sus acciones y esfuerzos para dar respuestas efectivas a las necesidades de la población y alcanzar los resultados en salud deseados. Se realiza a través de un proceso amplio de participación que conlleva a definir las acciones, metas, recursos, responsables, indicadores de seguimiento y mecanismos de evaluación. Así las cosas, resulta como una apuesta política por la equidad en salud, entendida como la "*ausencia de diferencias en salud entre grupos sociales consideradas innecesarias, evitables e injustas*" (Whitehead, 1992). Esto implica que la equidad en salud se logra cuando todas las personas alcanzan su potencial de salud independientemente de sus condiciones sociales, culturales y económicas.

Como la salud pública es un compromiso de la sociedad con su ideal de salud, el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), es un pacto social y un mandato ciudadano que define la actuación articulada entre actores y sectores públicos, privados y comunitarios para crear condiciones que garanticen el bienestar integral y la calidad de vida en Colombia.

Éste es la carta de navegación que plantea la línea de trabajo para dar respuesta a los desafíos actuales en salud pública y para consolidar, en el marco del sistema de protección social, las capacidades técnicas en los ámbitos nacional y territorial para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ONU, 2000). Así mismo, plantea estrategias de intervención colectiva e individual que involucran tanto al sector salud como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud.
La Ley 1438 de 2011, en su artículo 6, especifica: *"(...) Plan Decenal para la Salud Pública: El Ministerio de la Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, en el cual deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la salud mental, garantizando que el proceso de participación social sea eficaz, mediante la promoción de la capacitación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales.*

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026

Al Ministerio de Salud y Protección Social le corresponde la rectoría en el proceso de construcción del Plan Decenal de Salud Pública - PDSP (2022-2031), de acuerdo con la Ley 1438 de 2011. Sin embargo, su ejecución implica un liderazgo territorial de gobernadores y alcaldes, para lograr la integración y el compromiso de todos los sectores y actores en su territorio, con el fin de armonizar la concurrencia de recursos y obligaciones de otros sectores relacionados con la salud pública, así como el desarrollo de estrategias intersectoriales que impacten los determinantes sociales y económicos de la salud.

El vigente Plan Decenal de Salud Pública - PDSP (2022-2031), es producto del Plan Nacional de Desarrollo, y busca la reducción de la inequidad en salud, planteando los siguientes objetivos: 1) Avanzar hacia la garantía del goce efectivo del Derecho a la Salud; 2) Mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente; 3) Mantener cero tolerancias frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable. Entonces, uno de los mayores desafíos de éste es afianzar el concepto de salud como el resultado de la interacción armónica de las condiciones biológicas, mentales, sociales y culturales del individuo, así como con su entorno y con la sociedad, a fin de poder acceder a un mejor nivel de bienestar como condición esencial para la vida.

El Plan de Desarrollo municipal 2024-2027, adoptado a través de Acuerdo 011 del 06 de junio de 2024, en su programa TRANSFORMAR LA SALUD EN MÁS INCLUYENTE Y ACCESIBLE, pretende, entre otras, el "*Fortalecimiento de la Gestión de la Autoridad Sanitaria en Salud del Territorio del municipio de Yumbo*".

La adquisición se enmarca en el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO" y contribuye al fortalecimiento de la capacidad operativa de la Secretaría de Salud para desarrollar las visitas de inspección y vigilancia a su cargo, el cual se encuentra debidamente inscrito bajo el código BPIN 2024-768920008.

Conforme a lo expuesto, resulta necesario para la Administración Municipal de Yumbo (V), a través de la Secretaría de Salud, implementar y conservar la política de control de la Salud Pública y dar cumplimiento a los requerimientos contenidos en las normas vigentes emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para ello y por no contar con vehículos necesarios para desarrollar dicha labor, adquisición de dos (2) motocicletas incluyendo el equipo de protección personal para los técnicos de la secretaria de salud para realizar la gestión en las visitas de inspección. y vigilancia en el marco del proyecto *Fortalecimiento de la Gestión de la Autoridad Sanitaria en Salud del Territorio del municipio de Yumbo.*

4.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Los aspectos regulatorios relacionados con la presente contratación son los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales a que haya lugar:

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026

Tabla 15. Marco regulatorio aplicable

DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
Decreto 019 de 2012	Conocido como la Ley Antitrámites, busca simplificar y eliminar procesos burocráticos innecesarios en la administración pública.
Decreto 1082 de 2015	Es un decreto que unifica las normas sobre planeación y contratación pública, facilitando su aplicación en los procesos administrativos del país.
Decreto 1295 de 1994	Define la estructura y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales en Colombia.
Decreto 1079 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte. Sus disposiciones se examinarán en lo que resulte aplicable a los vehículos y a los trámites incluidos en la adquisición.
Ley 769 de 2002	Código Nacional de Tránsito. Regula las condiciones de los vehículos para circular, su registro y matrícula, la licencia de tránsito, el SOAT y las obligaciones de los motociclistas.
Decreto 4170	Crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – y establece su estructura y objetivos.
Resolución 20223040065305 de 2022 del Ministerio de Transporte	Regulan los requisitos técnicos de las llantas neumáticas para motocicletas y su entrada en vigencia.
Ley 1150 de 2007	Modifica la Ley 80 de 1993 para hacer más eficientes los procesos de contratación, estableciendo criterios para la selección objetiva de contratistas.
Ley 1474 de 2011	Conocida como el Estatuto Anticorrupción, fortalece los mecanismos de control, prevención y sanción de actos de corrupción en la administración pública.
Decreto 1072 de 2015	Sustenta la selección y suministro de elementos de protección personal conforme a los riesgos identificados en el SG-SST.
Resolución 1080 de 2019 del Ministerio de Transporte	Establece el reglamento técnico de los cascos para motociclistas.
Ley 1882 de 2018	Fortalece la normativa en contratación pública y en infraestructura, estableciendo nuevas disposiciones para mejorar la eficiencia en los procesos contractuales.
Ley 1952 de 2019	Regula el régimen disciplinario aplicable a los servidores públicos y a los particulares que ejerzan funciones del Estado.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026

Ley 80 de 1993	Establece las normas y principios que rigen la contratación pública en Colombia, asegurando la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos del Estado.

Fuente: Elaboración propia

4.4. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica.

4.5. DOCUMENTOS TIPO

No aplica.

4.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

La entidad, en atención con lo indicado en el Decreto 310 de 2021, procedió a realizar la verificación de los acuerdos marco de precios vigentes publicados en el sitio web oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, dónde pudo constatar que no existe un acuerdo marco vigente para la **"ADQUIRIR DOS (2) MOTOCICLETAS INCLUYENDO EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TECNICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA REALIZAR LA GESTION EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"**

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite al municipio de Yumbo recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado "**ADQUIRIR DOS (2) MOTOCICLETAS INCLUYENDO EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TECNICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA REALIZAR LA GESTION EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN. Y VIGILANCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.**", conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Yumbo, como otras entidades estatales, entidades internacionales u

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026

organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

5.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE YUMBO

Dentro de la validación de procesos, se consultaron los correspondientes a actividades relacionadas con el objeto requerido actualmente, y se encontraron los siguientes:

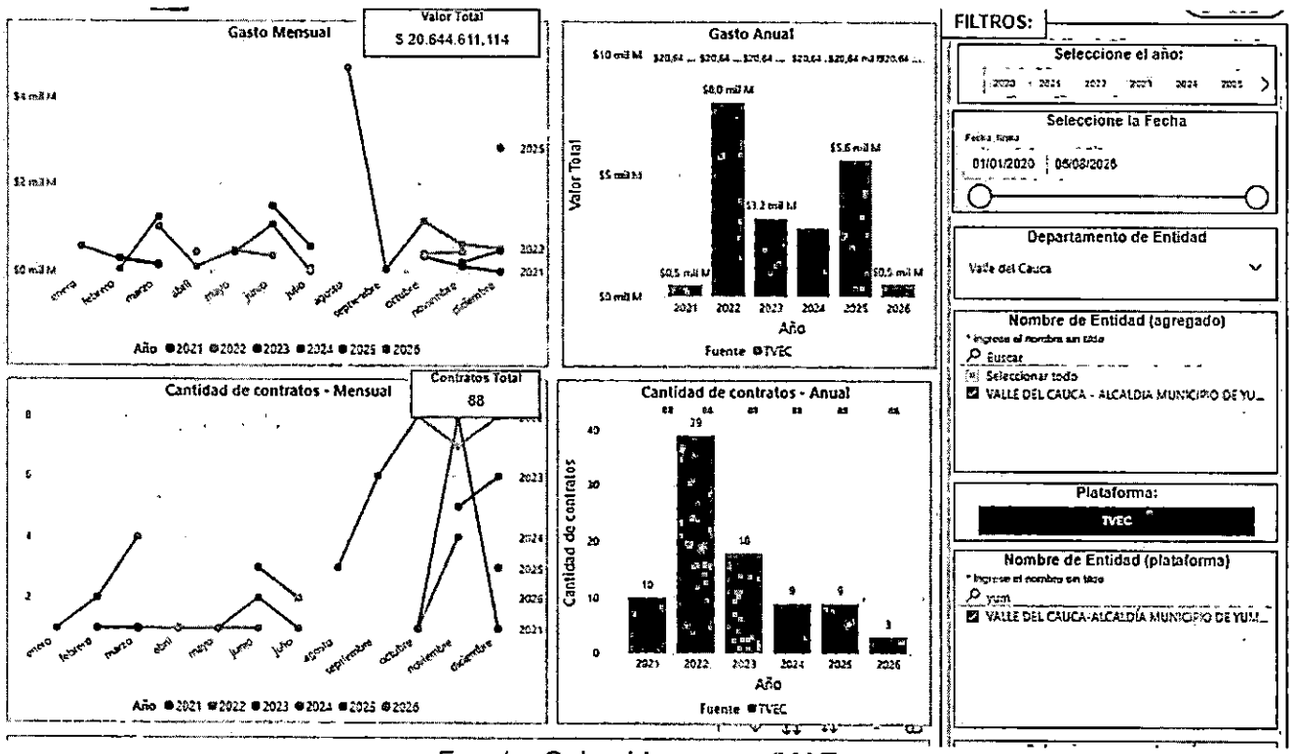
La tabla N°20 detalla los contratos adelantados por el Municipio de Yumbo, relacionados con la adquisición de vehículos automotores.

Tabla 20. Procesos de contratación analizados por el Municipio de Yumbo

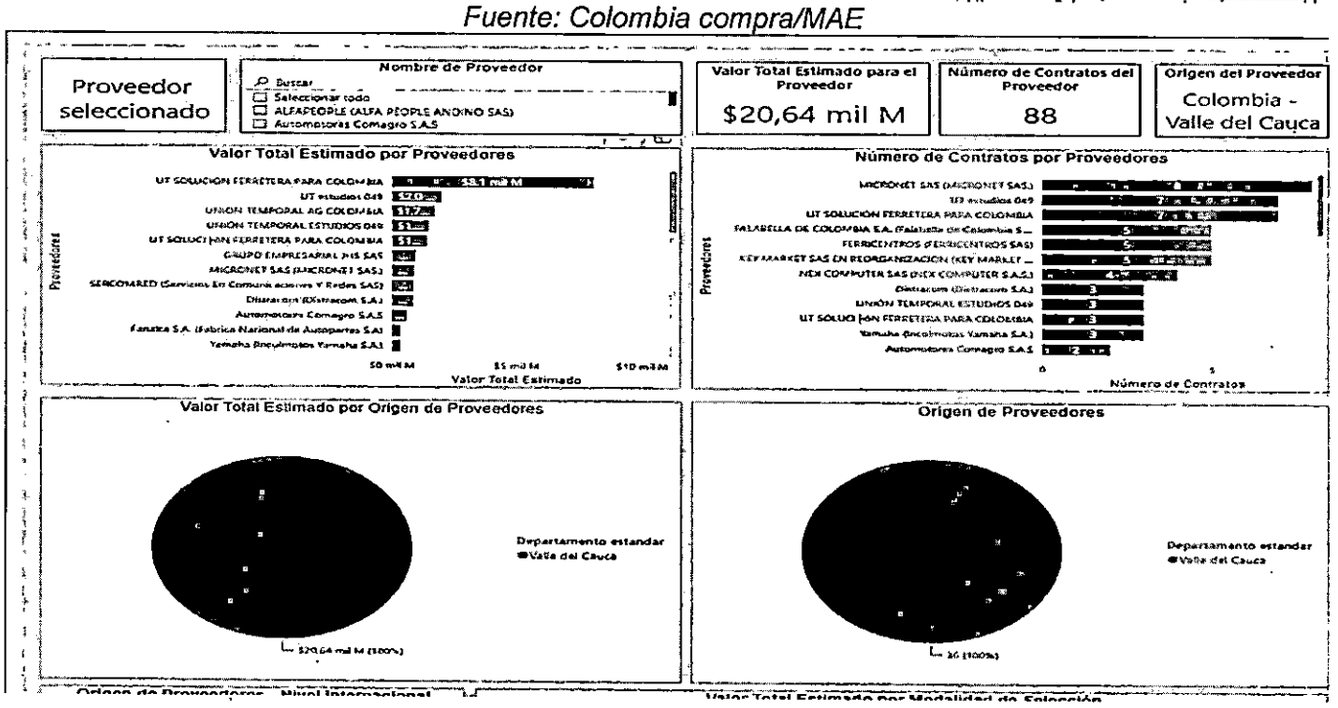
MUNICIPIO DE YUMBO VALLE	SASIE-003-2025 (Presentación de oferta)	COMPRA DE VEHICULO MOTOCICLETAS CON ACCESORIOS PARA AGENTES DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO (Presentación de oferta)	210.000.000 COP
MUNICIPIO DE YUMBO VALLE	MC-DAP-003-2022	COMPRA MOTOCICLETA Y ACCESORIOS	13.000.000 COP

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos Secop II

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026



Fuente: Colombia compra/MAE



Fuente: Colombia compra/MAE

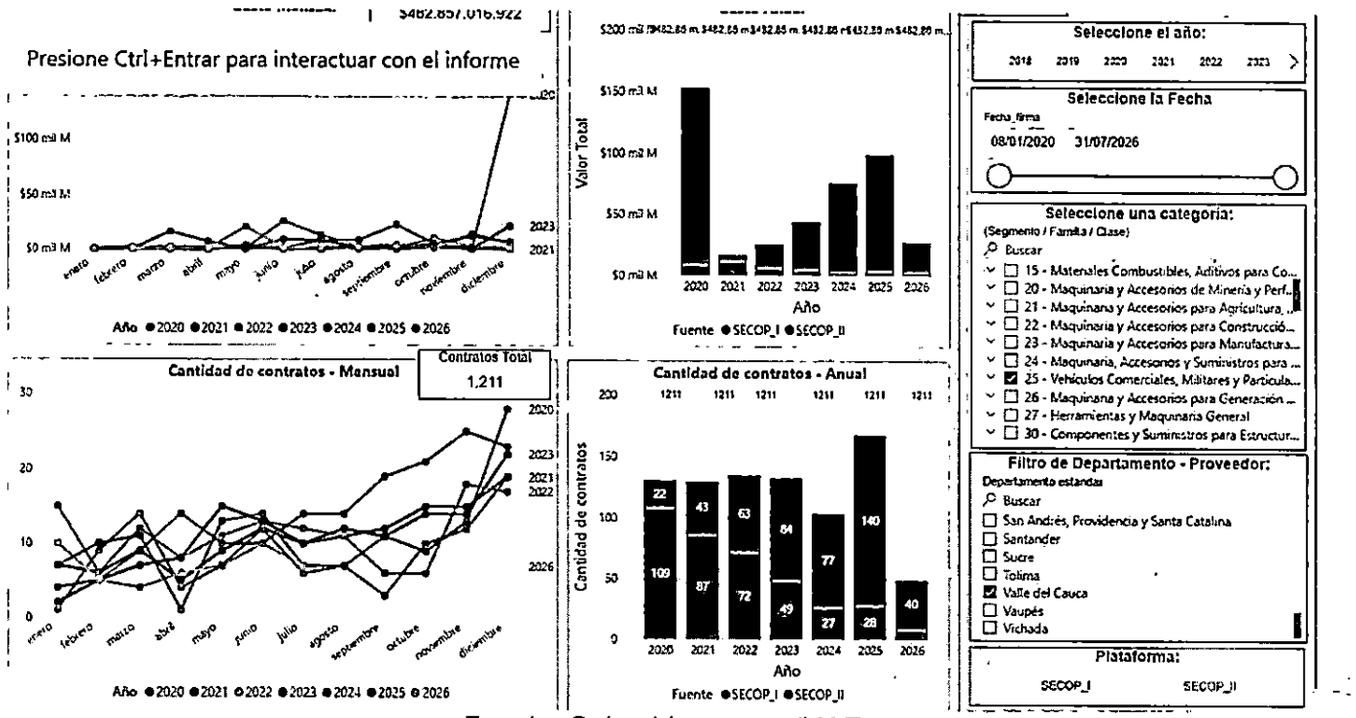
5.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026

ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

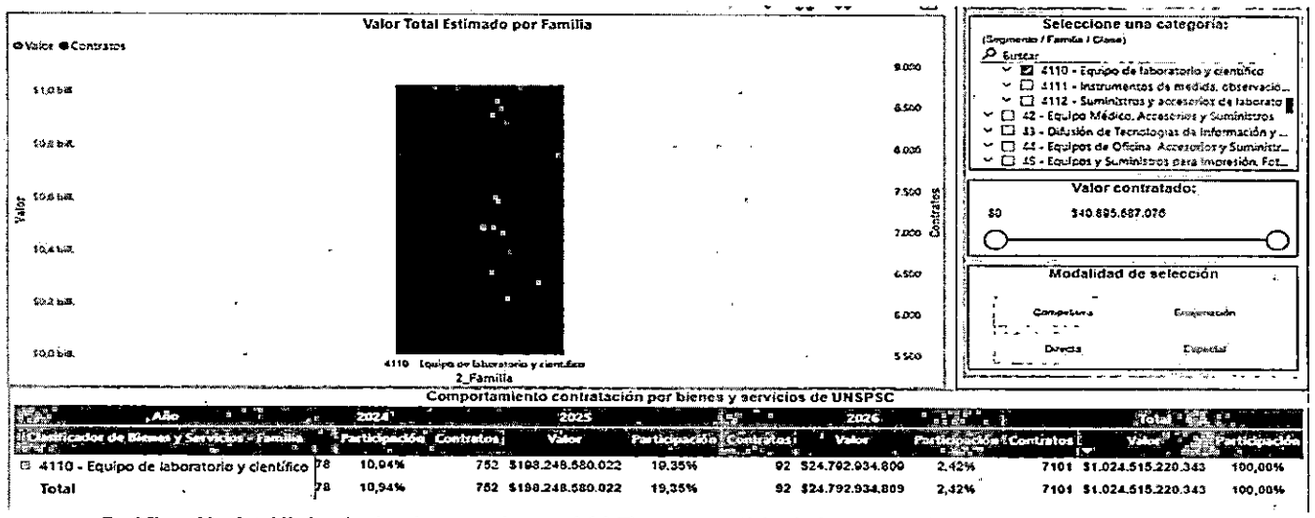
Según la consulta realizada en los datos abiertos de la plataforma Colombia Compra Eficiente, se observó que el Municipio de Yumbo, en el proceso llevado a cabo en el año 2026, consideró los siguientes códigos UNSPSC: 25101801 - Motocicletas. Con base en esta información, se procedió a realizar el análisis dentro del modelo de abastecimiento, obteniendo la siguiente estadística:

Gráfica 6. análisis de la demanda en mae por gasto anual y mensual



Fuente: Colombia compra/MAE

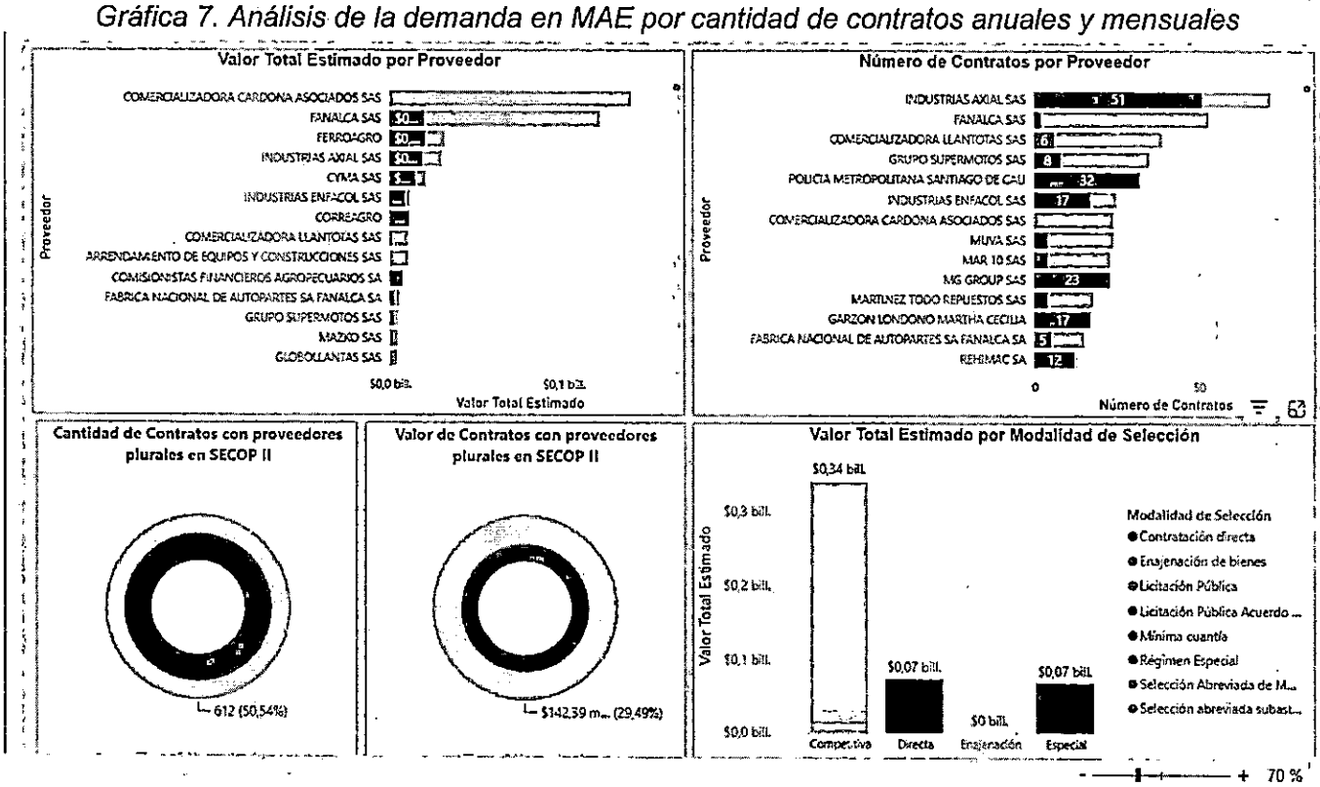
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026



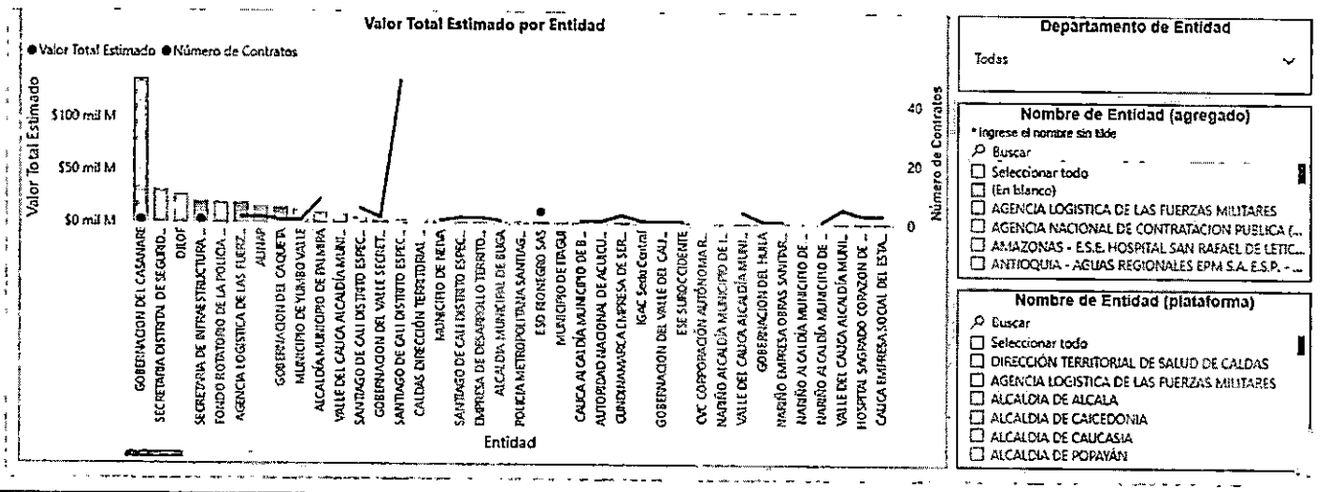
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Contratos	Valor	Participación
4110 - Equipo de laboratorio y científico	10,94%	752	$198.248.580.022	19,35%	92	$24.792.934.809	2,42%	7101	$1.024.515.220.343	7101	$1.024.515.220.343	100,00%
Total	10,94%	752	$198.248.580.022	19,35%	92	$24.792.934.809	2,42%	7101	$1.024.515.220.343	7101	$1.024.515.220.343	100,00%

Gráfica 7. Análisis de la demanda en MAE por cantidad de contratos anuales y mensuales



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
2510 - Vehículos de motor	43	$2.637.608.541	1,85%	52	$6.053.741.689	4,25%	37	$8.722.055.573	6,13%	48	$8.(
2511 - Transporte marítimo	3	$300.000.000	0,21%	1	$123.000.000	0,09%				3	$2.:
2517 - Componentes y sistemas de transporte	8	$72.256.400	0,05%	17	$195.917.411	0,14%	37	$2.881.371.391	2,02%	22	$:
2513 - Aeronaves	1	$665.600	0,00%	9	$73.099.899	0,05%	1	$11.156.012	0,01%	1	
2519 - Equipo para servicios de transporte	29	$288.969.171	0,20%	18	$257.819.202	0,18%	8	$89.033.101	0,06%	6	$
2518 - Carrocerías y remolques	1	$191.900.000	0,13%				1	$420.000.000	0,29%		

70 %

Fuente: Colombia compra/MAE

5.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N°8 detalla los contratos adelantados por otras entidades estatales, relacionados con la adquisición de vehículos automotores.

Tabla 8. Contratos adelantados por otras entidades estatales

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	
MUNICIPIO DE LEBRIJA	LEB-MC-016-2026	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE POLICIA JUDICIAL A CARGO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER	44.500.000 COP
MUNICIPIO DE GUACA	MC - 033 - 2026	ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACA, SANTANDER	12.000.000 COP
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	MC 036 DE 2026	Adquisición de motocicletas	45.400.000 COP
ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA	Mínima Cuantía No. 040 de 2026	SUMINISTRO DE UNA MOTOCICLETA DESTINADA A APOYAR LAS LABORES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL A CARGO DE LA	23.000.000 COP

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos Secop II

5.4. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026

5.5. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Municipio de Yumbo, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- **Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados:**

Con respecto a los procesos de selección consultados, se puede evidenciar que, tanto en el municipio de Yumbo como en otras entidades estatales, los procesos iguales o similares a: ADQUIRIR DOS (2) MOTOCICLETAS INCLUYENDO EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TECNICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA REALIZAR LA GESTION EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN. Y VIGILANCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA. EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.", se evidencia que las modalidades de contratación más empleadas son:

Tabla 22. Análisis de modalidades de selección, según la muestra de demanda seleccionada

Modalidad de contratación	Porcentaje
Mínima Cuantía	100%

Elaboración propia, información extraída del Secop II

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el municipio de Yumbo, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban se consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con **"ADQUIRIR DOS (2) MOTOCICLETAS INCLUYENDO EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TECNICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA REALIZAR LA GESTION EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN. Y VIGILANCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".**

6.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Con el propósito de identificar los posibles oferentes de bienes y servicios asociados al objeto contractual de este proceso, se realizó una búsqueda en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, aplicando filtros basados en los códigos CIIU que guardan relación directa con las actividades vinculadas a comercializar motocicletas nuevas que puedan atender las condiciones de la adquisición y asegurar las prestaciones complementarias requeridas.

Para este análisis se tuvieron en cuenta las siguientes actividades CIIU:

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026

- **4541 Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios**

A partir de esta consulta se identificaron proveedores inscritos que cuentan con alguno de los códigos mencionados y que, en consecuencia, podrían disponer de la capacidad técnica y operativa necesaria para atender los requerimientos del presente proceso contractual.

La tabla N° 32 detalla los proveedores potenciales identificados para **"ADQUIRIR DOS (2) MOTOCICLETAS INCLUYENDO EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TECNICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA REALIZAR LA GESTION EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN. Y VIGILANCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".**

6.2. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), así como de iniciativas empresariales lideradas por mujeres, constituye un elemento clave en los procesos de contratación pública, dado su aporte al crecimiento económico, la generación de empleo formal, la innovación y la diversificación de la oferta de bienes y servicios. Fomentar su inclusión en proyectos públicos no solo contribuye a la reducción de brechas de género, sino que también impulsa un desarrollo más equitativo, fortalece el tejido empresarial y dinamiza la competitividad en el ámbito regional.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, reglamentada mediante el Decreto 2473 de 2010, las entidades estatales deben identificar dentro del análisis del sector a aquellas MIPYMES que, de manera directa o indirecta, puedan ser proveedoras de los bienes o servicios requeridos.

Para este propósito, se adelantó una búsqueda en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, aplicando los códigos CIIU previamente definidos como afines al objeto contractual: **4541 Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.**

A partir de esta consulta se identificaron proveedores clasificados como MIPYMES y emprendimientos de mujeres, inscritos bajo alguno de los códigos anteriores, quienes cuentan con potencial para participar en el presente proceso como posibles oferentes.

La tabla N° 32 detalla los proveedores potenciales identificados para **"ADQUIRIR DOS (2) MOTOCICLETAS INCLUYENDO EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TECNICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA REALIZAR LA GESTION EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN. Y VIGILANCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026

Tabla 32. Identificación de proveedores potenciales de MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres
Fuente: Elaboración Propia, Información Extraída del RUES

Empresas de Comercio de motocicletas y de sus partes piezas y accesorios en YUMBO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Rebujla S A S	Yumbo	Valle	3183499555
Moto Facil De Occidente S A S	Yumbo	Valle	3006123414
Yumbo Motos S A S	Yumbo	Valle	3146904049
Comercializadora Internacional Gold Sas	Yumbo	Valle	3195585761
Motorepuestos La Mona S A S	Yumbo	Valle	3158204163
Motorepuestos La Mona 2 S A S	Yumbo	Valle	3173512232
Zaga De Colombia Sas En Liquidacion	Yumbo	Valle	6024875062
Compraventa Yumbo Motos S A S	Yumbo	Valle	3128025142
Motos Y Motos Yumbo Sas	Yumbo	Valle	
Inversiones Yumbomotos S A S	Yumbo	Valle	3103787922

Fuente: Elaboración Propia, Información Extraída del RUES

6.3. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, s establece un conjunto de incentivos orientados a promover la participación de las MIPYMES y de las empresas y emprendimientos liderados por mujeres en el sistema de compras públicas. Dichos incentivos se materializan mediante la inclusión de requisitos habilitantes diferenciales en los procesos de contratación, siempre que se cumplan determinadas condiciones específicas.

La normativa señala que estos requisitos pueden referirse, entre otros, a:

- Tiempo de experiencia.
- Número de contratos para acreditar la experiencia.
- Índices de capacidad financiera.
- Índices de capacidad organizacional.
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Tras el análisis de las opciones aplicables para este proceso, y considerando la naturaleza del proyecto, se considera aplicar experiencia

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026

7. ESTUDIO DEL MERCADO

El análisis de mercado constituye una herramienta esencial en la fase de planeación contractual, pues permite identificar las condiciones del entorno económico, las tendencias del sector y las particularidades de la oferta vinculada con el objeto del proceso. Su propósito es brindar una visión clara y actualizada sobre precios de referencia, disponibilidad de proveedores y capacidades técnicas, de manera que se facilite la toma de decisiones orientadas a garantizar la eficiencia, pertinencia y sostenibilidad del contrato.

En el marco del proceso **"ADQUIRIR DOS (2) MOTOCICLETAS INCLUYENDO EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TECNICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA REALIZAR LA GESTION EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN. Y VIGILANCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO",** el municipio de Yumbo adelantó un ejercicio de investigación de mercado con el fin de sustentar técnicamente la definición del presupuesto oficial y confirmar la viabilidad económica de la contratación.

El estudio de mercado se orienta a establecer el costo integral de la adquisición de las dos motocicletas, los elementos de protección personal y las prestaciones complementarias previstas en los Estudios Previos. La comparación de precios debe considerar las mismas cantidades, características técnicas, condiciones de entrega, garantías y obligaciones de mantenimiento.

Las cotizaciones recibidas de proveedores del sector constituyen fuentes primarias de información. Los antecedentes de contratación y las referencias documentadas de precios disponibles en otras fuentes constituyen información secundaria complementaria. Cada soporte deberá identificar su procedencia, fecha y alcance, de manera que permita verificar la comparabilidad de los valores utilizados para estimar el presupuesto.

La estimación deberá comprender los costos de los bienes, los elementos de protección personal, la matrícula inicial, el SOAT, los cinco mantenimientos preventivos por motocicleta durante un año y las demás prestaciones exigidas. Asimismo, incluirá los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal que legalmente correspondan.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Conforme a lo anterior, el valor estimado del contrato corresponde a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($78.500.000)**, entendido como el valor máximo autorizado que podrá ejecutarse dentro del proceso.

Este presupuesto incluye el IVA, así como todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal que se causen con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, además de los costos directos e indirectos inherentes a su desarrollo.

El Municipio de Yumbo pagará el valor total del contrato en un único pago, previa entrega y recibo a satisfacción de las dos (2) motocicletas, los elementos de protección personal y la documentación exigida, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los documentos del proceso y la oferta aceptada.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MC-SLS-0008-2026

JUSTIFICACIÓN

La Alcaldía de Yumbo por medio de la Secretaría de Salud, solicito cotización a las empresas que hacen parte del Sector, que de acuerdo con su naturaleza pueden llegar a cumplir el objeto del presente proceso de contratación.

Teniendo en cuenta referencias de fuentes primarias como lo son cotizaciones recibidas, que permiten adelantar el estudio del mercado y basados en esta información se estima el precio del bien. Cabe resaltar que se deben analizar la totalidad de los servicios ofertados o características que han sido consignadas en las cotizaciones. Para realizar la estimación del contrato se realizó el estudio de precios de mercado para lo cual se cotizó, con el fin de analizar los precios actuales y de esta manera establecer un presupuesto real del mercado, comparando los productos y servicios a adquirir, se realizó un estudio por parte de la Secretaría de Salud para conocer costos, mejorar la eficiencia y evidenciar las diversas empresas que puedan ofrecer estos servicios y que garanticen una calidad de servicio. Este estudio arrojó la siguiente información:

COTIZANTE	VALOR
COTIZACIÓN No. 1	$ 78.731.497,00
COTIZACIÓN No. 2	$ 78.374.500,00
COTIZACIÓN No. 3	$ 78.394.003,00
PROMEDIO	$ 78.500.000,00

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Municipio de Yumbo efectuará las retenciones que correspondan por concepto de impuestos, tasas y contribuciones, las cuales deberán ser consideradas por el proponente al momento de preparar y presentar su propuesta económica.

Tabla 38. Deducciones aplicables

RETENCIÓN EN LA FUENTE	4%
Estampilla Pro Cultura	0,5%
Estampilla Pro Deporte	2,5%
Estampilla Pro Adulto Mayor	2,0%
Estampilla Pro Hospital	1,0%
Estampilla Pro Justicia Familiar	2%
Impuesto al Timbre	1%
OTROS RETE IVA	15% sobre el valor del IVA facturado
(-) RETE ICA	1%

Fuente: Elaboración Propia

Adicionalmente, se sugiere contemplar retenciones como el ICA y la retención en la fuente, sin perjuicio de que el Distrito deba efectuar otras deducciones que resulten exigibles en virtud de disposiciones legales superiores que se encuentren vigentes al momento de la aceptación de la oferta.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PROMOVER LA SALUD PÚBLICA Y PREVENIR ENFERMEDADES A TRAVES DE ACCIONES COLECTIVAS Y PREVENCIÓN MC-SLS-0008-2026

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

La Matriz de Riesgos constituye una herramienta fundamental para la adecuada planeación y gestión del contrato, en la medida en que permite identificar de manera anticipada los eventos que podrían afectar el desarrollo de las actividades previstas. En este documento se detallan los riesgos potenciales que pueden materializarse durante la ejecución contractual, describiendo no solo su naturaleza y las posibles consecuencias de su ocurrencia, sino también la asignación de responsabilidades, las medidas de mitigación y los mecanismos de tratamiento que deberán implementarse en caso de materializarse.

Adicionalmente, la matriz contempla la distribución de riesgos entre la entidad contratante y el contratista, en concordancia con los principios de equilibrio económico del contrato y con las disposiciones normativas aplicables. Esta asignación busca que cada parte asuma aquellos riesgos que razonablemente le corresponden, con el fin de garantizar una ejecución eficiente y oportuna.

En este sentido, y como parte integral del presente estudio de sector, se anexa la Matriz de Riesgos que servirá como insumo para la estructuración y posterior desarrollo del proceso contractual.

Se firma en Yumbo (Valle del Cauca), con fecha 06 OCT 2026

9. FIRMA RESPONSABLES

Equipo Estructurador del Proceso

Firmas:

Nombre del Ordenador del Gasto: OLGA S. MARIÑO ORTIZ
Cargo: Jefe de Despacho
Dependencia: Secretaría Local de Salud

NOMBRE: ALISSON MOSQUERA JIMENEZ
Rol jurídico.

NOMBRE: JUAN CARLOS MOSQUERA
Rol Técnico.

NOMBRE: JUAN CARLOS MOSQUERA
Rol Financiero.

Anexos: Matriz de riesgo.